



RESOLUCION R-Nº 0501-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte N° 18.067/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1179-14, por la cual se dispone efectuar un segundo llamado de la Licitación Pública N° 002/14, para la Ejecución de la Obra N° 171 -SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO- MÓDULO 1: RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA -COMPLEJO GENERAL SAN MARTÍN- Avda. Bolivia N° 5150 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las dos (2) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

- ✓ SERMAN S.R.L. \$ 3.055.778,89
- ✓ CONCINOR S.A. \$ 1.335.539,93

QUE a fs. 363/364, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente, aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 002/14 - 2º llamado a la empresa CONCINOR S.A., por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente Licitación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputa a fs. 365 la suma de \$ 1.335.539,93, bajo PrAC N° 95/14.

QUE a fs. 371/372 obra Dictamen N° 15.834 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE en la presente Licitación Pública se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente licitación.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 002/14 - 2º llamado, para la Ejecución de la Obra N° 171 -SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO- MÓDULO 1: RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA -COMPLEJO GENERAL SAN MARTÍN- Avda. Bolivia N° 5150 de esta Universidad, a la firma CONCINOR S.A., con domicilio en Santa Fe 475 de esta ciudad, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.335.539,93), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.067/14

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.335.539,93), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.9019.015.006.009.16.01.00.00.06.00.4.2.0.0000.1.22.34 \$ 1.296.600,00
- R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.34 \$ 38.939,93

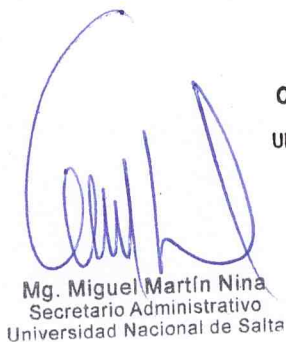
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas SERMAN S.R.L. y CONCINOR S.A .

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0501-15